

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500420220022801
DEMANDANTE:	AMPARO DE LOS RIOS OSPINA
DEMANDADO:	-PORVENIR S.A. -MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -DEPARTAMENTO DE CALDAS -ESE HOSPITAL SAN FELIX -MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL -ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA -UGPP

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado